

**BECAS DE APOYO A LA
INSERCIÓN LABORAL
2016**



Universidad Veracruzana
Secretaría de la Rectoría
Dirección General de Vinculación

La Universidad Veracruzana, de conformidad con lo establecido en su Eje 2: Presencia en el entorno con pertinencia e impacto social del Programa Estratégico de Trabajo 2013-2017, busca apoyar la implementación de acciones para facilitar la transición de sus egresados a la vida productiva. En este contexto, la Dirección General de Vinculación a través de su línea de trabajo Vinculación para el Desarrollo Profesional e Inserción Laboral y la Iniciativa de Participación para el Empleo Juvenil (YEPI) de la Red Talloires instrumentan el **Programa de Becas de Apoyo a la Inserción Laboral**, con la finalidad apoyar la empleabilidad de los estudiantes a punto de egresar y de los recién egresados, contribuyendo a su incorporación al primer empleo y favoreciendo al fortalecimiento de sus competencias profesionales y al desarrollo de experiencia laboral, por lo que:

CONVOCAN

A las Direcciones de Área y Directores de Entidades Académicas, a proponer a sus estudiantes y recién egresados de nivel Licenciatura, así como empresas vinculadas, a las candidaturas de participación en el Programa, a fin de fortalecer su formación profesional, mediante un cuatrimestre de práctica laboral en una empresa realizando actividades acordes a su perfil profesional que le ayuden a su incorporación en el mundo laboral, recibiendo una beca mensual por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cuatro meses (duración del Programa), cantidad que será aportada en un 50% por las empresas participantes y en un porcentaje igual por el Programa YEPI a través de la Universidad Veracruzana.

BASES

- Podrán presentar candidatos los directores de las entidades académicas o la persona a quien sea asignada esta actividad, antes del día **26 de mayo de 2016**.
- Las entidades académicas participantes realizarán las propuestas de acuerdo a los requisitos académicos y administrativos de esta Convocatoria.
- La propuesta de candidatos deberá ser enviada por el titular de la dependencia académica, responsable de vinculación o persona a la que se le haya asignado esta actividad.
- Son candidatos los estudiantes que cuenten con el 90% de los créditos cubiertos y recién egresados que hayan concluido sus estudios en el primer o segundo semestre de 2015 o primer semestre 2016, de programas educativos de nivel Licenciatura, acreditados por los organismos del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o en nivel 1 de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES).

**BECAS DE APOYO A LA
INSERCIÓN LABORAL
2016**



Universidad Veracruzana
Secretaría de la Rectoría
Dirección General de Vinculación

- Los beneficiarios no deben ser beneficiarios de algún otro programa de apoyo económico.
- Los candidatos deberán iniciar las actividades del Programa a partir del 1° de junio y concluir el 30 de septiembre de 2016.
- Los beneficiarios deberán requisitar reportes bimestrales, sobre su participación y experiencia en la empresa, los que deberán venir firmados tanto por el beneficiario como por su Tutor Empresarial.
- La Inserción Laboral deberá realizarse exclusivamente en una empresa privada del sector productivo realizando actividades acordes a su perfil profesional.
- Los apoyos para los beneficiarios serán entregados a mes vencido, en la segunda quincena del mes siguiente, mediante cheque nominativo.
- Todos los recursos otorgados serán auditables.
- Los resultados serán dados a conocer por la Dirección General de Vinculación mediante comunicado oficial a las entidades participantes, a los beneficiarios, así como a las empresas receptoras partir del día 28 de mayo de 2016.
- Los estudiantes y egresados que resulten beneficiados deberán acudir a la plática de inducción programada en los primeros quince días del mes de junio de 2016, impartida por la Coordinación del Programa.

REQUISITOS

Del Egresado:

- Ser mexicano no mayor de 27 años, antes del inicio del Programa.
- Los candidatos no deben ser beneficiarios de algún otro tipo de apoyo económico que cubra los mismos rubros y persiga los mismos fines que los que se establecen para este Programa.
- Estudiante de un programa académico de nivel licenciatura, mínimo con el 90% de los créditos cubiertos o recién egresado que hayan concluido sus estudios en el primer o segundo semestre de 2015 o primer semestre 2016
- De Programa Educativo de Licenciatura acreditado.
- Tener un promedio general mínimo de 8.0.
- Entregar, a su director de entidad académica o persona encargada del Programa, la documentación requerida en formato físico (copia) y formato digital en el siguiente orden:
 - CURP,
 - Acta de nacimiento,
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar por ambos lados sin huella digital, pasaporte, cartilla militar),

**BECAS DE APOYO A LA
INSERCIÓN LABORAL
2016**



Universidad Veracruzana
Secretaría de la Rectoría
Dirección General de Vinculación

- Constancia de seguro médico facultativo o seguro médico (puede ser seguro popular) en el que se muestra estar vigente durante el período total del Programa (cuatro meses),
- Constancia oficial de estudios con sello y firma por la entidad académica, que acredite el 90% de los créditos académicos o la fecha de egreso no mayor a un año, con promedio general mínimo de 8.0,
- Comprobante de domicilio,
- Original firmado del “Formato expediente”* con sus datos y los de la empresa donde realizará su inserción,
- Original firmado de la “Carta compromiso”* para la inserción en la empresa, en la que se establece el compromiso de concluir el Programa y a respetar la confidencialidad de los resultados derivados de las actividades que desarrolla en la empresa.
- Llenar la “Ficha de registro”* y enviarla a la Coordinación del Programa al correo legomez@uv.mx.

* Formatos otorgados por la Dirección General de Vinculación, anexos a la presente Convocatoria.

Del Responsable del Programa Educativo:

- Deberá presentar mediante oficio original dirigido a la **Dra. Rebeca Hernández Arámburo**, Directora General de Vinculación, a sus candidatos de acuerdo a las bases y requisitos de esta convocatoria.
- Antes del 26 de mayo de 2016, deberá integrar y entregar los expedientes completos de los candidatos y sus empresas receptoras (carta compromiso y copia del registro al RFC), tanto en físico como en digital a la siguiente dirección: Departamento de Vinculación con el Sector Productivo, Edificio “C” de Rectoría 3er. Piso, Lomas del Estadio s/n, Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

* Formato otorgado por la Dirección General de Vinculación, anexo a la presente Convocatoria

De la Empresa Receptora:

- Ser una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas o persona física con actividad empresarial y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las empresas paraestatales, organismos de gobierno en todos sus niveles y tipos, organizaciones no gubernamentales (ONG's), organizaciones religiosas e instituciones educativas públicas.
- Emitir, a través del representante legal, la carta compromiso* de participación en el Programa, en original, debidamente membretada y sellada, la cual debe incluir sus

**BECAS DE APOYO A LA
INSERCIÓN LABORAL
2016**



Universidad Veracruzana
Secretaría de la Rectoría
Dirección General de Vinculación

datos fiscales y de contacto, en donde manifiesta la aceptación del egresado y el compromiso de aportación económica por un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por la participación del egresado durante los 4 meses, anexando copia del Formato de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) donde aparezca el domicilio fiscal actualizado. La UV se reserva el derecho para requerir documentación adicional.

- Designar y notificar, a través del representante legal, el nombre del responsable de la empresa que dará seguimiento al Programa, quien fungirá como tutor empresarial del candidato.
- En caso de ser beneficiada, realizar la aportación económica mediante dos transferencias electrónicas a la Universidad Veracruzana, durante el primer bimestre del Programa por el monto total de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por cada egresado inserto en la empresa.

* Formato otorgado por la Dirección General de Vinculación, anexo a la presente Convocatoria

No será considerados para ser evaluados para esta convocatoria: los expedientes incompletos, los que se envíen por correo electrónico, ni los que sean entregados en fecha posterior a la marcada en esta convocatoria.

La Dirección General de Vinculación se reserva el derecho de suspender los apoyos a los beneficiarios que no cumplan con los compromisos adquiridos por medio de este Programa.

Los casos no previstos serán determinados por Comité Técnico de esta Dirección.

Para mayores informes dirigirse con la Tec. Leticia Gómez Moreno, al correo legomez@uv.mx o al teléfono: (228)842 1700 Ext. 11136, Departamento de Vinculación con el Sector Productivo, Edificio "C" de Rectoría 3er. Piso, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, Xalapa, Ver.